



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 005 -2011/OSINFOR

Lima, 07 ENE. 2011

VISTO:

El Informe N° 064-2010-OSINFOR-SG del 29 de diciembre de 2010, de Secretaría General, referido a la aprobación del "Manual de Procedimientos" – MAPRO del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

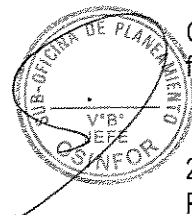
Que, por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo;

Que, el Manual de Procedimientos – MAPRO es un documento de gestión administrativa de carácter descriptivo y de sistematización normativa, que contiene en forma detallada las acciones a seguir dentro de un determinado proceso interno respecto de cada uno de los procedimientos de los órganos estructurados de la Entidad, con la finalidad de orientar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el numeral 23.10 del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, establece que son funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conducir la formulación y mantener actualizado, entre otros documentos, los manuales de procedimientos internos;

Que, en atención a sus funciones, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 102-2010-OSINFOR/SG/OPP del 17 de diciembre de 2010, remite a Secretaría General el Manual de Procedimientos – MAPRO del OSINFOR, debidamente revisado, consolidado con la documentación validada y visada por las unidades orgánicas respectivas;

Que, con los vistos de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;



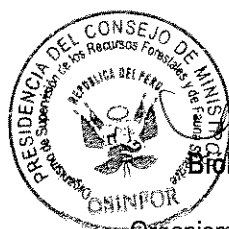
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Manual de Procedimientos - MAPRO del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que como anexo y debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la presente resolución y su respectivo anexo a todas las unidades orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Handwritten signature of Richard E. Bustamante M. in black ink.

Biol. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

